

CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

Certifico que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 964 de 2005, que los Estados Financieros al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 y otros informes relevantes para el público, no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones del Banco.

Se expide la presente a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,



Juan Camilo Ángel Mejía
Representante Legal
C.C. No. 70.565.593 de Envigado

